



GOBIERNO DE LA
 CIUDAD DE MÉXICO



**ESTRADOS SIGER 2.0
 RECHAZOS
 SUBSANABLES
 12-NOVIEMBRE-2024**

#	NCI	FECHA DE INGRESO	MOTIVO DE RECHAZO
1	202400330113	31/10/2024	TIENE INSCRITO UN CAPITAL SOCIAL DE \$1,000,000.00. ARTICULO 21 BIS Y 31 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 2, 5 FRACCION II, 7, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
2	202400330159	31/10/2024	LOS ARCHIVOS QUE ANEXA NO SE FIRMARON ELECTRONICAMENTE POR EL FEDATARIO Y EN FORMATO ".FIR". ARTICULO 21 BIS Y 31 ÚLTIMO PARRAFO DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 2, 5 FRACCION II, 7, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 13 DE JUNIO DE 2011).
3	202400330212	31/10/2024	LOS ARCHIVOS QUE ANEXA NO ABREN ASÍ MISMO FALTA PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE INSCRIPCIÓN POR \$2,302.00. NO OMITO COMENTARLE QUE LA INSCRIPCIÓN A RECTIFICAR SE REALIZÓ DE MANERA INMEDIATA SIN CALIFICACIÓN PREVIA. ARTÍCULO 21 BIS Y 31 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 2, 5 FRACCIÓN II, 7, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO NÚMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE JUNIO DE 2011).

4	202400330450	31/10/2024	EL ARCHIVO ANEXO SE FIRMÓ CON UN CERTIFICADO QUE PERDIÓ VIGENCIA EL 08/02/2024 ASÍ MISMO FALTA UN PAGO DE DERECHOS POR \$1,058.00. POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE PODER. ARTÍCULO 21 BIS Y 31 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 2, 5 FRACCION II, 7, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, 19, 196 Y 199 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO NÚMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE JUNIO DE 2011).
5	202400330480	31/10/2024	EL ARCHIVO ANEXO SE FIRMÓ CON UN CERTIFICADO QUE PERDIÓ VIGENCIA EL 08/02/2024. ARTÍCULO 21 BIS Y 31 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 2, 5 FRACCION II, 7, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO NÚMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE JUNIO DE 2011).
6	202400330509	31/10/2024	EL ARCHIVO ANEXO SE FIRMÓ CON UN CERTIFICADO QUE PERDIÓ VIGENCIA EL 08/02/2024. ARTÍCULO 21 BIS Y 31 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 2, 5 FRACCION II, 7, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO NÚMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE JUNIO DE 2011).
7	202400332340	04/11/2024	SE SUSPENDE LA INSCRIPCION DEL PRESENTE TRAMITE TODA VEZ QUE LA FIRMA QUE PRESENTA EL ARCHIVO ANEXO SE ENCUENTRA FUERA DE RANGO DE VIGENCIA, POR LO QUE DEBERA REENVIARLO CON UNA FIRMA VIGENTE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
8	202400332448	04/11/2024	SE SUSPENDE EL PRESENTE TRAMITE, TODA VEZ QUE EL ARCHIVO ANEXO ADJUNTADO PERTENECE A UNA

			SOCIEDAD DIVERSA A LA QUE NOS OCUPA, POR LO QUE UNA VEZ QUE LO EXHIBA ESTAREMOS EN APTITUD DE CONTINUAR CON LA CALIFICACIÓN INTEGRAL DEL TRÁMITE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO; 196 DEL CÓDIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO; Y, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
9	202400333887	05/11/2024	EL ARCHIVO ANEXO SE FIRMÓ CON UN CERTIFICADO QUE PERDIÓ VIGENCIA EL 11/07/2024. ARTÍCULO 21 BIS Y 31 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 2, 5 FRACCION II, 7, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO NÚMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE JUNIO DE 2011).
10	202400334981	06/11/2024	SE SUSPENDE LA INSCRIPCION DEL PRESENTE TRAMITE TODA VEZ QUE LA FIRMA QUE PRESENTA EL ARCHIVO ANEXO SE ENCUENTRA FUERA DE RANGO DE VIGENCIA, POR LO QUE DEBERA REENVIARLO CON UNA FIRMA VIGENTE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
11	202400335004	06/11/2024	SE SUSPENDE EN VIRTUD QUE EL ARCHIVO ANEXO NO TIENE FORMATO VÁLIDO, DEBERÁ ANEXAR EL TESTIMONIO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL NOTARIO EN UN ARCHIVO TIPO .FIR LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 21 BIS Y 31 ULTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 5 FRACCIÓN I, 6, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO NÚMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE JUNIO DE 2011).
12	202400335503	06/11/2024	SE SUSPENDE EL PRESENTE TRAMITE, TODA VEZ QUE EL ARCHIVO ANEXO ADJUNTADO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA PODER VISUALIZARLO, ESTO

			ES EN FORMATO PUNTO FIR (.FIR), POR LO QUE UNA VEZ QUE LO EXHIBE EN UN FORMATO VALIDO ESTAREMOS EN APTITUD DE CONTINUAR CON LA CALIFICACIÓN INTEGRAL DEL TRAMITE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO; 196 DEL CODIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO; Y, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
13	202400335478	06/11/2024	SE SUSPENDE EL PRESENTE TRAMITE, TODA VEZ QUE EL ARCHIVO ANEXO ADJUNTADO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA PODER VISUALIZARLO, ESTO ES EN FORMATO PUNTO FIR (.FIR), POR LO QUE UNA VEZ QUE LO EXHIBE EN UN FORMATO VALIDO ESTAREMOS EN APTITUD DE CONTINUAR CON LA CALIFICACIÓN INTEGRAL DEL TRAMITE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO; 196 DEL CODIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO; Y, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
14	202400336614	07/11/2024	EL ARCHIVO ANEXO NO SE FIRMÓ ELECTRONICAMENTE POR EL FEDATARIO CON TERMINACIÓN “.FIR”. ARTÍCULO 21 BIS Y 31 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 2, 5 FRACCION II, 7, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO NÚMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE JUNIO DE 2011).

ESTRADOS SIGER 2.0
RECHAZOS NO
SUBSANABLES
12-NOVIEMBRE-2024

#	NCI	FECHA DE INGRESO	MOTIVO DE RECHAZO
1	202400332384	04/11/2024	SE NIEGA LA RECTIFICACION INGRESADA CON NUMERO DE CONTROL INTERNO 202400332384 DE FECHA 04/11/2024, TODA VEZ QUE NO ES MATERIA DE INSCRIPCIÓN LA ENAJENACION DE ACCIONES. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
2	202400335335	06/11/2024	SE NIEGA EL PRESENTE TRAMITE, TODA VEZ QUE FALTA PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTE POR LA RECTIFICACIÓN DE LA DENOMINACION EN LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA 100357 DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2024. LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE, AL REALIZAR EL REGISTRO INMEDIATO DE LA ESCRITURA, NO ES UN ERROR IMPUTABLE AL REGISTRO, POR LO QUE SE REQUIERE EL PAGO CORRESPONDIENTE. EN LOS ARTICULOS 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO; 196 DEL CÓDIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO; Y, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
3	202400336621	07/11/2024	EL ACUERDO DE CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL DEBE SER TOMADO MEDIANTE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS ASÍ MISMO FALTA UN PAGO POR \$1,058.00. POR CONCEPTO DE INSCRIPCIÓN DE OTORGAMIENTO DE PODER. ARTICULO 21 BIS Y 31 ULTIMO PARRAFO DEL CODIGO DE COMERCIO, 182 FRACCIÓN XI DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES 2, 5 FRACCION II, 7, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 19, 196 Y 199 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.